



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 09 de mayo del 2024.

**SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.**

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de MCN No. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MONTELINDO COMPAÑIA GUELITA ID 449693,, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 09:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes.

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Oferentes	Ruc
OVIDIO DUARTE SANCHEZ	3662607-4
ITASU E.A.S.	80122376-8
FEDERICO DAVID FLEITAS	1706456-2

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID 449693.

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura:

NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

➤ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico Fleitas	D.
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	

Abg. Luis Carlos Montas
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez R
Director de Inspección y
Auditoría
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica	Cumple	No aplica

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación. Verificadas las ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité evaluador.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico D. Fleitas
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	Cumple	No presenta	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de miembros	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados.	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	No aplica	Cumple	No aplica

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación. Verificadas las ofertas se ajustan a los requerimientos de las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité para proseguir con la evaluación.

Abg. Luis Carlos Montas
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jervis Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

METODO DE EVALUACION

EVALUACION DE OFERTAS DECRETO 9823/23 Art. 55- Procedimiento de evaluacion CRITERIO DE EVALUACION EN ESTE PROCESO DE CONTRATACION :

Evaluacion basada unicamente en precio

Decreto No.9823/23 I. Metodo de presentacion de ofertas en sobre unico, preferentemente:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentacion basica de caracter sustancial, eliminandose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentacion o que dicha documentacion sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicacion adoptado, seran agrupadas en orden numerico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritmeticas que hayan sido necesarias y habiendose aplicado los margenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que sera analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratacion. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, sera declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicacion. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluacion con la segunda mas baja en precio, segun los parametros indicados precedentemente, y asi sucesivamente.

ART. 57 DECRETO REGLAMENTARIO. - ACLARACION DE OFERTAS.

Se reitera que no hubo observaciones en el acta de apertura de ofertas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS :

1) LA FIRMA SERVICIOS GOLD DE OVIDIO DUARTE SANCHEZ CON RUC 3662607-4 Y CORREO (serviciosgold16@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Table with 3 columns: Nro., DESCRIPCION, MONTO TOTAL. Row 1: 1, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MONTELINDO COMPANIA GUELITA, 160.000.000

2) LA EMPRESA ITASU E.A.S CON RUC 80122376-8 Y CORREO (itasusa21@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Table with 3 columns: Nro., DESCRIPCION, MONTO TOTAL. Row 1: 1, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MONTELINDO COMPANIA GUELITA, 172.461.500

3) Arq. FEDERICO DAVID FLEITAS CON RUC 1706456-2 Y CORREO (fd_fleitas@yahoo.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Table with 3 columns: Nro., DESCRIPCION, MONTO TOTAL. Row 1: 1, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MONTELINDO COMPANIA GUELITA, 164.626.100

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES.

Fueron verificadas las ofertas y no se encontraron objeciones al respecto por este comite evaluador.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZO COMPARACION DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMETICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICAS.

ANALISIS DE PRECIOS:

La evaluacion de ofertas con el criterio basado unicamente en precio, luego de haber realizado la correccion de errores

aritmeticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comite de Evaluacion procederá a solicitar a los oferentes una explicacion detallada de la composicion del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parametro:

C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez Director de Administracion y Finanzas Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeronimo Chavez Rojas Director de Reaudaciones Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Morales Director de Catastro Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

QUE, FUERON VERIFICADAS LAS OFERTAS REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE LOS MONTOS DE LA OFERTA SELECCIONADA (OVIDIO DUARTE) DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A NORMATIVA VIGENTE LA CUAL PODRÁ SER CORROBORADA EN EL CAUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE PRECIOS SICP.

QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA OFERTA SELECCIONANDA PROVISORIAMENTE CON PRECIO MÁS CONVENIENTE, LA CUAL SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

DE IGUAL MANERA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SERÁ ANALIZADA LAS OTRAS OFERTAS PRESENTADAS.

EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

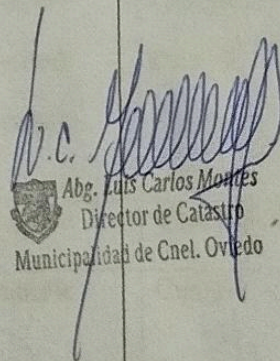
DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico Fleitas	D.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple Abg. Luis Carlos Montes Director de Catastro Municipalidad de Cnel. Oviedo	Cumple 	Cumple 	 C.P. Jeremías Chávez Rojas Director de Regaudaciones Municipalidad de Cnel. Oviedo

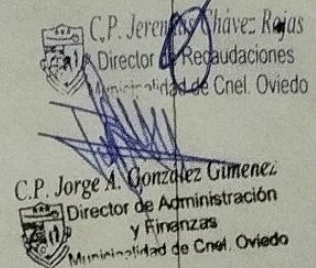
C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

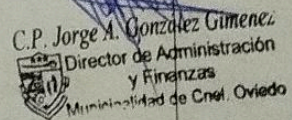


MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP


Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNELOVIEDO

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.			
--	--	--	--

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
Ovidio Duarte C.I 3.662.607	Propietario	No registra datos
Fredy Riquelme CI 2.292.883	Representante	No registra datos
Federico David Fleitas CI 1.706.456	Propietario	No registra datos

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes: conforme FORMULARIO Cap.Financiera que forma parte de este informe cuya copia se adjunta.

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico Fleitas	D.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	
Balances años 2020 , 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple	Cumple	Cumple	
IVA General de los últimos 03 años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	Cumple	Cumple	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1].	Cumple	Cumple	Cumple	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Cumple	Cumple	Cumple	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: 20%	Cumple	Cumple	Cumple	

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chán
Director de Resguardo
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico Fleitas D.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico D. Fleitas
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	Cumple	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2020-2021-2022,2023] en las siguientes actividades clave: Construcción o rep.de empedrado	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico Fleitas D.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis Carlos Montes
 Director de Catastro
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez
 Director de Administración
 y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Chaves
 Director de Recaudación
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

de naturaleza similar (obras civiles), deberá permanecer en la zona de obras, Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.			
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico D. Fleitas
Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [1 Camión volquete, 1 compactador, andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes)] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica	No aplica	No aplica

C.P. Jeymas Chávez Rojas
 Director de Recaudaciones
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
 Director de Catastro
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
 Director de Administración
 y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico D. Fleitas
Constancia de visita al sitio de obras	Cumple	Cumple	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Itasu EAS	Federico D. Fleitas
Margen de preferencia nacional	Certi.Origen No.172788	No presenta	No presenta
Margen de preferencia local	No aplica (oferente de la zona)	No aplica (oferente de la zona)	No aplica (oferente de la zona)

Con relación al margen de preferencia nacional, la no presentación del CPEN no es motivo de descalificación conforme normativa vigente, por lo tanto, la oferta seleccionada como la más conveniente presenta Certificado de Origen que fue detallado mas arriba por lo que no influye en la decisión final de este comité de evaluación en cuanto a precio se refiere, no aplicándose porcentaje alguno en este proceso de contratación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas seleccionadas cumplen con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone la recomendación de adjudicación siguiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

Art. 1º. ADJUDICAR el PROCEDIMIENTO DE MCN No. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MONTELINDO COMPAÑIA GUELITA ID 449693 AL SR. OVIDIO DUARTE SANCHEZ CON RUC 3662607-4 por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Nro.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MONTELINDO COMPAÑIA GUELITA	Gs.160.000.000

Es nuestro informe.

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Gonzales Gimenez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeronimas Chavez R
Director de Recaudación
Municipalidad de Cnel. O